

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL CARTEL DE ENVASES Y PLÁSTICOS DE UN SOLO USO



Legislación utilizada:

- [Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, artículo 3 y 4.](#)
- [Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, artículo 2.](#)

Índice

Tabla de contenido

1. Qué son bolsas de plástico ligeras, muy ligeras, fragmentables y compostables: definiciones	3
2. Que es un plástico de un solo uso: definición	4
3. Prohibición de entrega gratuita de bolsas de plástico.....	5
4. Precios orientativos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.	5

1. Qué son bolsas de plástico ligeras, muy ligeras, fragmentables y compostables: definiciones

Las bolsas de plástico **ligeras** son las que tienen un espesor **inferior a 50 micras**.

Las bolsas de plástico **muy ligeras** son las que tienen un espesor **inferior a 15 micras**, necesarias por razones de higiene, o que se suministran como envase primario para alimentos a granel, como fruta, legumbre, carne, pescado, entre otros, cuando su uso contribuye a prevenir el desperdicio de estos alimentos.

	Espesor (micras)	
LIGERAS	> 50	
MUY LIGERAS	> 15	

Las bolsas de plástico **compostables** son aquellas que cumplen los requisitos de la norma europea vigente EN 13432:2000 «Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje» y en sus sucesivas actualizaciones, así como las bolsas de plástico que cumplan los estándares europeos o nacionales de biodegradación a través de compostaje doméstico.



Las bolsas de plástico **fragmentables** son aquellas fabricadas con materiales plásticos que incluyen aditivos que catalizan la fragmentación del material plástico en microfragmentos. Se incluye en el concepto de plástico fragmentable tanto el plástico oxofragmentable como el fotofragmentable, el termofragmentable y el hidroffragmentable.

2. Que es un plástico de un solo uso: definición

El plástico de un solo es un producto fabricado total o parcialmente con plástico **y que no ha sido concebido**, diseñado o introducido en el mercado **para completar**, dentro de su período de vida, **múltiples circuitos o rotaciones** mediante su devolución a un productor para ser relleno o reutilizado con el mismo fin para el que fue concebido.



3. Prohibición de entrega gratuita de bolsas de plástico

A partir del 1 de julio de 2018:

a) Por cada **bolsa de plástico** que proporcionen al consumidor deberá **cobrase una cantidad**, para cuya determinación podrán tomar como referencia los precios orientativos establecidos en el anexo I del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.

b) Se debe **informar a los consumidores de los precios establecidos**, exponiéndolos al público **en un lugar visible** e incluyendo una referencia al cumplimiento de las obligaciones contenida en los apartados anteriores.

A partir del 1 de enero de 2020:

a) **Prohibición de entrega** de bolsas de plástico **fragmentables**.

b) **Las bolsas de plástico de espesor igual o superior a 50 micras** contendrán un **porcentaje mínimo del 50 % de plástico reciclado**.

A partir del 1 de enero de 2021:

a) **Prohibición de entrega de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras** salvo, las bolsas de plástico compostable. Los comerciantes podrán también optar por otros formatos de envase para substituir a las bolsas de plástico.

4. Precios orientativos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.

ESPESOR (micras)	Precio (€)
≥15	5 cents/bolsa
≥15≤49	15 cents/bolsa
≥50	15 cents/bolsa
≥50 + contenido de plástico reciclado ≥50 ≤70	10 cents/bolsa